

LUNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2010-17234 *Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales. N.R.S. 6237.*

Por la Policía Local de este Ayuntamiento se han retirado de la vía pública los vehículos cuya relación se recoge en este anuncio. A tal efecto una vez recogidos en el depósito municipal, no habiendo podido notificar dicha retirada a los propietarios de los mismos y transcurridos más de dos meses desde su depósito en dicha instalación municipal, es por lo que, en aplicación de lo establecido al artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de sus propietarios de la obligación que les corresponde de retirada de los vehículos del depósito municipal, retirada que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Transcurrido el citado plazo y en aplicación del artículo 71 del RD Leg 339/1990 de 2 de marzo, los citados vehículos serán declarados y tratados como residuos sólidos urbanos.

Igualmente se informa de que por el Ayuntamiento, tras dicha declaración, se procederá a la incoación de los expedientes con destino a efectuar la liquidación correspondiente a las siguientes exacciones:

— Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos.

— Tasa por estancia del vehículo en el Depósito Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos, desde la fecha de su entrega al Depósito Municipal hasta la de la resolución de declaración de residuo sólido urbano.

— Tasa por Eliminación de Vehículos Abandonados que tengan la consideración de Residuos Sólidos Urbanos en los casos y situaciones recogidas al artículo 71 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, conforme a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Igualmente se notifica que por el Ayuntamiento se procederá a la incoación de expediente sancionador contra los titulares de los vehículos cuyo motivo de retirada y entrega al depósito municipal haya sido el de abandono del vehículo en la vía pública, al amparo de lo establecido al artículo 125. 1 de la Ordenanza municipal sobre protección de espacios públicos en relación con su ornato, limpieza, retirada de residuos, tierras y escombros, así como zonas verdes, parques y jardines.

Matr	Exp	Año	Marca	Modelo	Nombre	Apellidos	
S007811AC	5	2010	JEEP	GRAN CHE	PILAR	RUIZ	BLANCO
M7610SF	165	2010	FIAT	TEMPRA	HONORIO	MENENDEZ	RIESGO
S7323AH	172	2010	CITROEN	SAXO 1.11 X	LUCIA	GUTIERREZ	BUENO
S1236AD	185	2010	RENAULT	SPACE	MIGUEL	FUENTES	GARCIA
BI#0017	197	2010	ALMOST		DESCONOCIDO		
S2359AF	207	2010	VOLKSWAGEN	FURG 1.9 D	ECOIL SDAD COOP DE TRABAJO ASOCIAD		
BI#0018	209	2010			DESCONOCIDO		
CC#0027	216	2010	MOBYLETTE	CADY	DESCONOCIDO		
CC#0028	217	2010	HONDA	SFX SPROT	DESCONOCIDO		
S5914Y	218	2010	PEUGEOT	309 TRIO	ALEJANDRO	VENERO	HERRERA

Torrelavega, 9 de noviembre de 2010.

La alcaldesa,

Blanca Rosa Gómez Morante.

2010/17234

CVE-2010-17234